



El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría del Bienestar
y con fundamento en lo establecido en el artículo 4º, fracción IV, artículo 47 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 34 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos habitantes del municipio de **Zacapu**, mayores de 18 años a participar en el proceso de selección de personas beneficiarias que formarán parte del equipo operativo de los espacios de formación ciudadana que se establecerá en este municipio, denominados:

CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA ARMONÍA SOCIAL (CEIBAS)

Estos Centros tienen como objetivo general promover la participación ciudadana a través de la conformación de espacios incluyentes que permitan fortalecer la organización comunitaria y el tejido social. Bajo las siguientes bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar únicamente personas que residan en el municipio o comunidades aledañas.
2. Personas que demuestren trabajo comunitario previo, ya sea por su cuenta, colaborando con alguna institución o como parte de alguna Organización Social Civil.
3. Personas que no perciban ningún tipo de apoyo económico estatal o federal de la misma naturaleza.
4. Personas que hayan concluido la preparatoria.
5. Personas que no sean trabajadoras bajo ningún régimen del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

TIPOS DE APOYO

Podrán aspirar a recibir un apoyo económico al desarrollar actividades de trabajo comunitario en las siguientes formas:

- a). **Coordinación General:** La persona seleccionada, se comprometerá a compartir sus habilidades y conocimientos en la administración y organización del CEIBAS del municipio, acción por la que recibirá un apoyo económico de **\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos mensuales**.
- b). **Coordinación de Ejes.**- Las cuatro personas seleccionadas en esta modalidad, se comprometerán a compartir sus habilidades y conocimientos en la organización e impartición de talleres en los ejes específicos (Cultura, Autonomía económica, Deporte, Inclusión, Salud pública, Fomento a la educación y Sustentabilidad ambiental), acción por la que recibirá un apoyo económico de **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos mensuales**.
- c). **Atención al Público:** La persona seleccionadas se comprometerá a compartir sus habilidades y conocimientos en el primer contacto con el público en general que acuda al Centro así como en la organización logística de las actividades y servicios del CEIBAS del municipio. Acción por la que recibirá un apoyo económico de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos mensuales**.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en participar en cualquiera de las categorías señaladas en los incisos a, b, y c, deberán entregar un expediente en físico y digital **a partir del 15 de abril del 2025** con los siguientes requisitos:

- **Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma.
- **Comprobante de domicilio** del municipio que corresponda.
- **Comprobante de estudios** de preparatoria concluida o equivalente.
- **Carta de solicitud y compromiso**.
- **Escrito en donde manifiesten no ser persona beneficiaria** de otro apoyo económico de la misma naturaleza.

- **Escrito en donde manifiesten no ser persona trabajadora** bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.

- **Curriculum Vitae.** Deberá anexar comprobantes de estudios relativos al tema (pueden ser diplomas o constancias), además de evidencia visual de su trabajo. Este requisito no aplica para la categoría de atención al público.

Para el apoyo **CORDINACIÓN DE EJE**, además de los requisitos señalados anteriormente deberá anexar:

Anteproyecto de planeación de actividades que contemple mínimo una estrategia del eje en el que desea aplicar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se seleccionará a una persona para coordinación general, cuatro personas para coordinación de ejes y una persona de atención al público.

Un comité de selección, realizará la revisión de los expedientes, así como la selección de las personas beneficiarias.

La selección consistirá en dos partes: una revisión administrativa de la documentación, que esté completa y vigente y la revisión exhaustiva de los perfiles.

La determinación del comité seleccionador será inapelable.

Todos y cada uno de los documentos solicitados deben entregarse en el orden que establece la presente convocatoria dentro de un sobre bolsa cerrado y rotulado de manera legible, con el nombre del programa, nombre del municipio, nombre completo, domicilio, número telefónico, correo electrónico de la persona solicitante y el tipo de apoyo al que está aplicando.

El expediente deberá enviarse digitalizado en un archivo PDF por correo electrónico a ceibas2025@gmail.com.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todo lo establecido en la misma.

RESULTADOS:

Las personas que resulten seleccionadas tendrán que pasar por un período de capacitación obligatoria y apegarse al manual de responsabilidades correspondiente, cuyos detalles logísticos se les darán a conocer al notificárseles haber sido seleccionadas como personas beneficiarias.

Para la consulta de las bases y criterios de manera más amplia deberá acceder a la página: <https://bienestar.michoacan.gob.mx/>.

La fecha límite para la recepción de los expedientes será **el día 02 de mayo de 2025**. Los resultados serán publicados **a través de las redes sociales institucionales el día 12 de mayo del 2025**.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán atendidas por la Secretaría del Bienestar.

Para mayores informes:



/SBienestarM



@Bienestar_Mich



bienestarmichoacan



bienestar.michoacan

bienestar.michoacan.gob.mx

Secretaría del Bienestar (SEDEBI).

Dirección de Bienestar Comunitario

Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente
C.P.58020, Morelia, Michoacán.

Teléfonos de contacto: (443) 310 9300



MICHOACÁN ES
MEJOR